

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 593

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: PORVENIR S.A
DDO: INGENIO MARIA LUISA S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2018 - 00360-00

Palmira Valle, 06 de agosto de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte del apoderado de la sociedad demandante Dr. JUAN DAVID RIOS TAMAYO, solicitando la terminación del proceso, siendo coadyuvado por la representante legal de la demandada Dra. MARTHA NELLY PLAZAS GUTIERREZ. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante PORVENIR S.A Dr. JUAN DAVID RIOS TAMAYO y coadyuvado por la representante legal de la demandada INGENIO MARIA LUISA S.A Dra. MARTHA NELLY PLAZAS GUTIERREZ.

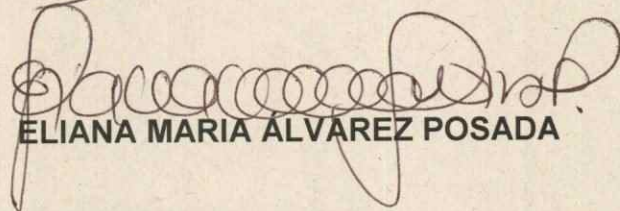
2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 42** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 09 de agosto de 2021


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA